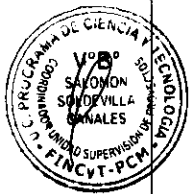


“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”

Préstamo 2693/OC-PE

Concurso N° 01 FINCyT – BDE 2013

**Bases del Concurso Becas de Doctorado en el
Extranjero**



Setiembre de 2013



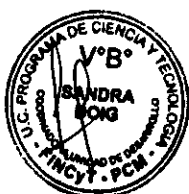
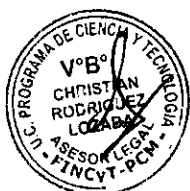
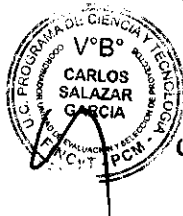
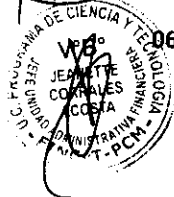
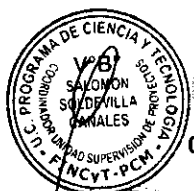
BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

A. PRESENTACIÓN

01. El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, SINACYT, integrada por la Academia, los Institutos de Investigación del Estado, las organizaciones empresariales, las comunidades y la sociedad civil. CONCYTEC tiene entre sus objetivos promover e impulsar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas.
02. FINCYT está a cargo de la ejecución, en estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), del Proyecto de Innovación para la Competitividad, cuya finalidad es contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para incrementar la competitividad en el Perú.
03. El objetivo del Concurso N°01 de Becas de Doctorado en el **Extranjero** es fortalecer las capacidades en recursos humanos para la investigación a través de la formación de investigadores en áreas prioritarias de ciencias e ingenierías, especialmente en disciplinas en las que no existen programas de doctorado en Perú. La meta del proyecto es financiar 40 becas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
04. Estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las personas interesadas en la presentación de solicitudes a una beca. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y para cualquier área del conocimiento científico.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA BECA

05. El concurso está destinado a otorgar becas para la realización de estudios que lleven a la obtención del grado académico de PhD o Doctor en áreas de ciencias e ingenierías.
06. La beca comprende una asignación única de US \$ 80,000.00 (ochenta mil dólares americanos) a ser entregado en un plazo máximo de cuatro años y podrá financiar los costos de matrícula, el mantenimiento del estudiante en el extranjero, gastos de viajes, libros y materiales de estudio y gastos de tesis. Las condiciones específicas de la beca se establecen en el Convenio de Beca.
07. La beca sólo financiará estudios en programas que se desarrollen de manera presencial y a dedicación exclusiva en el extranjero y se entrega de manera anual, sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos. Una vez obtenida la beca, FINCYT no autorizará cambios de programa doctoral o de universidad.
08. El presente concurso tiene como prioridad el financiamiento de programas de estudios que se imparten en universidades o centros de investigación en Alemania, Australia, Brasil,



**BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO**

Chile, China, Corea, Estados Unidos, Francia, Japón, México, Reino Unido y Nueva Zelanda¹.

C. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

09. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer nacionalidad peruana.
2. Poseer grado académico o Título Profesional.
3. Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Investigadores del CONCYTEC.
4. Estar interesado en desarrollar estudios de Doctorado, encontrarse en proceso de postulación o contar con carta de aceptación a un programa de Doctorado en el extranjero. También podrán postular aquellas personas que inicien o hayan iniciado un programa Doctoral durante el año 2013.

010. No podrán ser beneficiarios de esta beca:

1. Quienes sean o hayan sido beneficiario de otras becas subvencionadas por el sector público para el grado de Doctor en el Perú o el extranjero.
2. Quienes mantengan deudas o compromisos pendientes de cumplimiento con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a.
3. Quienes hayan sido beneficiarios de una beca de Doctorado financiada por el sector público y hayan renunciado a la misma o a quienes se les haya cancelado la beca por incumplimiento por razones imputables al becario.

FINCYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso compruebe que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación haya sido falseada o inducido a error.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

011. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse vía electrónica a través del Sistema en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.fincyt.gob.pe. Las presentes bases y formatos de postulación estarán también disponible en línea.

012. Los plazos del procedimiento de postulación son los siguientes:

- a. Publicación de Bases e inicio proceso de postulación: 20 de setiembre
- b. Las consultas se realizarán hasta el 18 de octubre
Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a: becasinternacionalesincyt.gob.pe
- c. Fin de plazo para recepción de postulaciones y cartas de recomendación: 18 de noviembre
- d. Evaluación y selección de becarios: a partir del 20 de noviembre

¹ Por restricciones legales asociadas a fuentes de financiamiento, para estudios en Australia y Nueva Zelanda sólo se podrán financiar como máximo 6 becas en total para ambos países.

**BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO**

013. Los documentos que deberán ser presentados en la postulación son:

1. Solicitud de beca de acuerdo al formato I.
La solicitud comprende una declaración de intenciones para estudiar un doctorado y postular a la beca, el plan de retorno al finalizar el Doctorado e información sobre el programa doctoral.
2. Carta de Aceptación al Programa Doctoral, en caso la posea.
Quienes no cuenten con carta de aceptación, deberán presentar la Propuesta de Investigación relacionada al Programa Doctoral que piensa desarrollar.

En caso el postulante sea alumno de un programa doctoral deberá presentar constancia de matrícula al respectivo ciclo académico.

En caso el postulante sea alumno de un programa doctoral deberá presentar constancia del programa que certifique si cuenta o no con algún tipo de ayuda financiera para desarrollar los estudios de Doctorado y a cuánto asciende la ayuda.

3. Copia simple del Grado Académico o Título Profesional
4. Copia simple del Certificado de Notas de pregrado.
5. Copia simple del DNI.
6. Dos cartas de recomendación confidencial del ámbito académico o profesional. Se exceptúa de este requisito a los postulantes que estén matriculados o cuenten con carta de aceptación.

014. No pasarán a la etapa de evaluación aquellas postulaciones que no presenten todos los documentos solicitados o que sean presentadas por postulantes que no cumplen con los requisitos.

E. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS

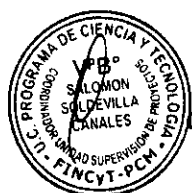
015. El procedimiento de evaluación se realiza por un Comité de Evaluación designado por el Consejo Directivo del FINCYT y se realiza en dos instancias:

- a. **Evaluación de antecedentes académicos:** Se evalúan los antecedentes profesionales, académicos y de investigación de los postulantes. Esta evaluación equivale al 60 % del puntaje.

Los postulantes que cuenten con carta de aceptación al programa Doctoral obtendrán automáticamente el puntaje máximo correspondiente a la evaluación de antecedentes académicos y pasarán directamente a la entrevista personal.

Los criterios de evaluación tienen un puntaje dentro del rango de 0 (cero) a 10 (diez) conforme al siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Antecedentes académicos y	25%	Desempeño académico	70%

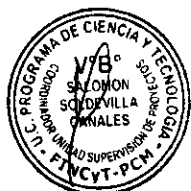


**BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO**

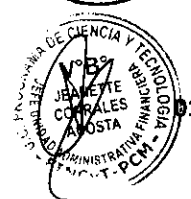
trayectoria en investigación del postulante		Experiencia en investigación y participación en publicaciones	30%
Objetivos y razones en las que el candidato funda su postulación.	25%	Declaración de intenciones y propuesta de investigación	50%
		Plan de Retorno	50%
Cartas de Recomendación	15%	Recomendaciones y valoración del recomendador respecto postulante y del programa de Doctorado	100 %
Programa Académico	35%	Calidad del Programa Académico y su relación con prioridades nacionales	100%

- b. **Entrevista Personal:** Se realiza una valoración integral del postulante considerado criterios como: conocimiento del programa, líneas y proyecciones de investigación, cualidades y aptitudes para el desarrollo del programa. Esta evaluación equivale al 40 % del puntaje.

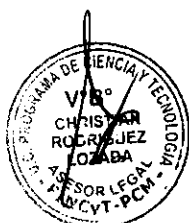
Las entrevistas podrán considerar etapas de pruebas de aptitud y/o test psicológicos.



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Entrevista personal y psicológica	100 %	Valoración integral del postulante	100 %



016. El Comité de Evaluación propondrá una lista de seleccionados por orden de mérito, así como una lista de postulantes en espera. El Consejo Directivo del FINCYT ratifica la propuesta del Comité y dispone la publicación de resultados en la página www.fincyt.gob.pe.
017. Los postulantes que hayan sido seleccionados sin carta de aceptación al programa de Doctorado, deberán presentar la respectiva carta a más tardar el **26 de mayo de 2014**, de lo contrario perderán la beca.
018. De corresponder, a partir del 29 de mayo de 2014, el FINCYT convocará al o a los postulantes de la lista de espera en estricto orden de mérito.
019. Todos los becarios deberán iniciar sus estudios a más tardar en noviembre de 2014, de lo contrario perderán la beca.
020. Los resultados del concurso se informarán al becario y se publicarán en la página Web: www.fincyt.gob.pe según los plazos establecidos. El becario deberá respetar los resultados



**BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO**

de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso de concurso.

F. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE LA BECA

021. Los/las seleccionados/as deberán firmar un convenio de beca con FINCyT, donde se estipularán los derechos, obligaciones y compromisos de las partes así como la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado.

Para la firma del Convenio se deberá presentar:

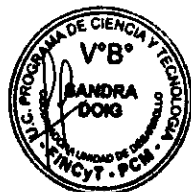
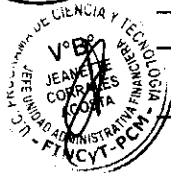
- Fiador/Aval solidario responsable de los compromisos asumidos, quien firmará el convenio junto con el becario.
- Copia de la carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado.
- Declaración jurada mediante la cual se compromete a tener dedicación exclusiva durante sus estudios, a obtener el grado académico de Doctor o PhD en un plazo no mayor a cuatro años y a retornar al Perú en un plazo no mayor a 6 (seis) meses contados desde la fecha en la que se obtuvo el grado académico.
- Copia simple de los documentos presentados en la postulación.

022. Entre las principales obligaciones del becario figuran:

- Iniciar los estudios de acuerdo a las fechas contenidas en el convenio de beca.
- Certificar la obtención del grado académico de Doctor o PhD en un plazo no mayor a 60 meses contados a partir del inicio de la beca.
- Financiar y tramitar las visas correspondientes y exámenes que sean requeridos para la aceptación en universidades.
- Cumplir con los mecanismos para hacer efectiva la entrega de las subvenciones asociadas a la beca, entre ellos remitir al término de cada año académico un certificado de la institución de estudios donde se señalen las calificaciones obtenidas o un informe de avance del programa y proyecto de tesis.
- No reprobar cursos y mantener un desempeño académico de excelencia.
- Informar oportunamente mediante certificado médico cualquier situación relacionada con su salud a efectos de considerar permisos con o sin suspensión de beneficios. Solicitar autorización oportunamente para ausentarse del país en donde el becario desarrolla sus estudios cuando deban realizarse actividades relacionadas con el proyecto doctoral o por situaciones de salud, entre otras razones.

023. Se declarará sin efecto la adjudicación de la beca o se dispondrá su término anticipado, exigiendo a los becarios la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados cuando se compruebe en cualquier etapa del concurso o durante la vigencia de la beca, que el becario:

- Incumplió las bases de postulación o presentó documentación o información no verdadera o que induzca a error.
- Ha sido eliminado o ha suspendido o abandonado sus estudios e investigación sin causa justificada



BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

- Incumpla con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases y el Convenio.

024. Antes de la firma de convenio, el FINCyT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello o detectarse alguna inconsistencia, el FINCyT podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

